4.36

(36)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00352/2019

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
05 JUN. 2019
12:10

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **S-34/SEDUVI/511/2019** de fecha 29 de mayo de 2019, signado por la Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4024/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 5843/4467 y 6597/5057
Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.
LPML

2019 JUN -3 PM 12: 53
006507
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México, 29 de mayo de 2019

Oficio No. S-34/SEDUVI/ 511 /2019

Asunto: Respuesta al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.10/2019

C. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En respuesta al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.10/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, notificado en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el 21 de mayo de 2019, signado por el C. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

> ***"Único.- Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente."***

Me permito manifestar las acciones realizadas por este Sujeto Obligado:

1. La Unidad de Transparencia, así como las áreas administrativas, de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, han colaborado con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia, con base en los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 123, 143, 146, y 147, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), y en los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

2. El portal de internet de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con un hipervínculo visible a la sección de "Transparencia", mismo que, a su vez, cuenta con el hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a la sección del portal institucional donde se encuentran publicadas las Obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado, las cuales se encuentran actualizadas al **primer trimestre de 2019** y que pueden consultarse en los siguientes hipervínculos:

Av. Insurgentes Sur Nº 235, planta baja, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 5130 0100 ext. 2217

Ciudad de México, 29 de mayo de 2019

Oficio No. S-34/SEDUVI/ /2019

- https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda

- https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

3. Este Sujeto Obligado garantiza el ejercicio y cumplimiento de los principios de Gobierno Abierto contemplados en el Capítulo III, de la LTAIPRC, poniendo a disposición de todas las personas la información pública que detenta en formatos abiertos, útiles y reutilizables, con los cuales fomenta la transparencia, la participación ciudadana en los asuntos públicos, así como la transparencia proactiva, en apego al artículo 112, de la multicitada Ley.

Finalmente, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda seguirá dando cumplimiento a sus obligaciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, publicando en los tiempos establecidos la información que como Sujeto Obligado le sea inherente.

Sin más por el momento, reciba mi más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MTRA. ILEANA A. VILLALOBOS ESTRADA

AXPC

C.c.p. **Rolando Francisco Cañas Moreno.**- Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
C.c.p. **Carol Argelia Orozco Moran.**- Coordinadora de Servicios Jurídicos y Transparencia. Para su conocimiento.

Av. Insurgentes Sur Nº 235, planta baja, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2217

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS